

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El Telégrafo

www.telegrafo.com.ec

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRADETEC S.A., DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía TRADETEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-U-0007850 el 18 de diciembre de 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad, el 26 de diciembre de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRADETEC S.A., del cantón Samborondón al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de mayo de 2008, ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0003442 de 13 de junio del 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Attilio Eduardo Cástano Baquerizo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0003442 de 13 de junio del 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRADETEC S.A., del cantón Samborondón al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRADETEC S.A., del cantón Samborondón al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ~~deberán comparecer~~ **comparecer en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.** El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias dentro y fuera del País".

Guayaquil, 13 de junio de 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL,(E)

Jun. 15.16.17

EDICIÓN 44.987